



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El reclamo de los vecinos, la falta de iluminación del Monumento de la Virgen de Itatí ubicada en la rotonda homónima en intersección de ruta nacional N° 12 y la avenida Independencia, Y;

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos de la ciudad reclaman constantemente sobre la falta de iluminación del monumento de la Virgen de Itatí y su alrededor, se encuentra emplazado en un magnifico lugar de entrada y salida de nuestra ciudad, pero no es posible apreciarlo durante las horas de la noche debido a la total oscuridad.

Que, la misma fue inaugurada un 5 de diciembre de 1981. Se eligió la fecha debido a la proximidad con la fiesta de Inmaculada Concepción de María, que se celebre cada 8 de diciembre.

Que, el monumento permanece hace un prolongado tiempo sin ningún tipo de iluminación lo que no permite la apreciación de los transeúntes y turistas.

Que, se solicita se provea una solución, dada la importancia de proteger y preservar el patrimonio cultural y religioso de los Correntinos.

Que, el Honorable Concejo Deliberante debe colaborar con el Departamento Ejecutivo Municipal, para atender las necesidades y problemáticas planteadas por los vecinos de la ciudad a quienes representan.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO

Colocar iluminación Monumento de la Virgen de Itatí ubicada en la rotonda homónima en intersección de la ruta nacional N° 12 y avenida Independencia

ARTICULO 1º: SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponde se proceda a brindar iluminación al Monumento de la Virgen de Itatí ubicada en la rotonda homónima en intersección de la ruta nacional N° 12 y avenida Independencia del barrio 17 de Agosto de esta ciudad.

ARTICULO 2º: DE FORMA. –

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año